9389

875440

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SEC

OFICINA DE PARTES

SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO EN LA INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª Nº2235 DE 8 DE JULIO DE 2025

Nº 2385 **/P2025**

LAS CONDES, 30 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2235 de 8 de julio de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del señor Brando Edgardo Salgado Jofré;
4. La Vista Investigadora de 15 de julio de 2025;
5. El Informe Jurídico Nº1107 de 22 de julio de 2025, de Dirección Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso Nº3052 de 23 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. El Ingreso Nº9945 de 22 de julio de 2025, de Alcaldía;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Brando Salgado Jofré se encontraba desempeñando funciones propias de su cargo, específicamente en calidad de patrullero de comercio ambulante, cuando se trasladaba junto a un profesional del área de psicología hacia un procedimiento relacionado con un robo con violencia, ocurrido en la intersección de las calles Cerro Colorado con Rosario Norte, donde la víctima resultó con lesiones en la cabeza producto de haber sido golpeada con un arma de fuego (foja 7).
2. Que, durante el traslado al lugar del procedimiento, el señor Brando Salgado Jofré colisionó levemente con un vehículo particular, lo que provocó daños en el vehículo municipal, patente PPU RHDZ-81. Posteriormente, informó de lo ocurrido a su jefatura y dejó constancia del hecho ante la 17° Comisaría de Carabineros (foja 7).
3. Que, el funcionario Salgado Jofré posee Póliza de Fidelidad Funcionaria que lo habilita para conducir vehículos en esta institución (foja 24).
4. Que, a vista del investigador, se acredita la existencia de una acción típica y negligente por parte del funcionario investigado, cuyos efectos se traducen en los daños ocasionados tanto al vehículo particular como al vehículo municipal. No obstante, el investigador sostiene que dicha conducta no constituye una acción antijurídica que amerite la imposición de una sanción administrativa, atendida la concurrencia de una causal de justificación, en este caso, el cumplimiento de un deber funcional.
5. Que, a juicio del investigador, se ha logrado acreditar que los hechos no han generado un menoscabo económico para el municipio, considerando que tanto el vehículo municipal como el vehículo particular involucrado en la colisión se encuentran debidamente asegurados. En virtud de lo anterior, el investigador concluye que no resulta procedente sostener la aplicación de una eventual sanción administrativa con fundamento en la protección del patrimonio municipal, por lo que propone el sobreseimiento de la presente investigación sumaria.
6. Que, el Informe Jurídico Nº1107 de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que, tras la revisión del expediente de la presente investigación sumaria, este cumple con lo dispuesto en la Ley Nº18.883, estima que los hechos no logran configurar una acción típica, antijurídica y culpable.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, vista investigador en la investigación sumaria ordenada incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2235 de 8 de julio de 2025.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Brando Edgardo Salgado Jofré** de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº2235 de 8 de julio de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Investigador (aasorio@lascondes.cl)
- Investigado (brandon.salgado@lascondes.cl)